



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La reiteración de la solicitud al Departamento Ejecutivo respecto de la limpieza del Camino de Circunvalación, y

**CONSIDERANDO:**

Que son innumerables los pedidos realizados al Ejecutivo local a los fines de realizar limpieza y mantenimiento sobre los bordes de los cordones en el Camino de Circunvalación, especialmente el sector comprendido entre Avenida Centenario hasta calle Caseros.

Que por una franja importante sobre el cordón no se puede transitar ni en bicicleta ni a pie, por los montículos que impiden hacerlo de manera segura.

Que quienes circulan por ese sector, deben hacerlo con cuidado y por el medio de la acera debido a que la gran cantidad de tierra y barro acumulado impiden el correcto paso.

Que a los fines de evitar accidentes de tránsito es preciso dar respuesta no solo respondiendo por escrito las comunicaciones que recibe el Intendente, sino realizando las gestiones solicitadas que atienden a la necesidad y reclamo de los vecinos que ven con preocupación la falta de mantenimiento de las aceras y espacios públicos.

Que en esta instancia la limpieza del pavimento deberá realizarse con una pala para levantar la tierra y desechos que se encuentran obstaculizando la calzada en la avenida circunvalación, dado que de pasar la barredora se rompería en el estado que se encuentra el camino.

Que conservar y/o mantener en buen estado el camino colabora y ayuda en situaciones climáticas adversas, ya que hemos sido testigo de las consecuencias ocasionadas por las inclemencias del tiempo.

Que agrava la situación el hecho de no contar con veredas.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 98/22**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente, ----- tenga a bien instrumentar los medios a su alcance para mantener, limpiar y/o conservar en buen estado las banquetas del Camino de Circunvalación en toda su extensión y muy especialmente en el sector que comprende las Avenidas Centenario hasta



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

Caseros a los fines de evitar accidentes y/o daños producidos por diferentes factores climáticos.-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien enviar la maquinaria-----  
----- pertinente para realizar el trabajo y retirar los excedentes de tierra.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-  
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de agosto de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini  
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----

  
MERCEDES PALMADES  
SECRETARIA HCD



  
AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE